



Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca

Fundado el 25 de agosto de 2003

Miembro de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica

PRIMERA CIRCULAR

IV Jornadas de Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca y del Noroeste Argentino

Catamarca, Argentina, 7 y 8 de junio de 2019

El Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca, miembro de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica, convoca a las **IV Jornadas de Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca y del Noroeste Argentino**, a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2019 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (Argentina) y cuyos ejes temáticos, basados en las finalidades del Centro, son:

- . *Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca, de la región Noroeste y de la Argentina*
- . *Heráldica familiar, institucional y religiosa*
- . *Metodología, archivos y bibliografía genealógico-heráldica*

FUNDAMENTOS

Nuestra institución organiza las IV Jornadas para dar continuidad a sus Jornadas de Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca. El objetivo es continuar con lo iniciado en las I^{as} Jornadas que se realizaron en nuestra ciudad, de manera conjunta con el X^o Congreso Nacional de Genealogía y Heráldica de la República Argentina, en septiembre de 2013. Sabedores de la importancia que reviste el intercambio entre estudiosos e interesados, la finalidad es permitir la participación de investigadores locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas referidas a nuestra provincia y a su relación con la región Noroeste.

Buscamos realizar un evento científico donde los últimos avances se difundan para su discusión con los estudiosos e interesados en esas temáticas. Por ello los convocamos para difundir sus investigaciones y aportes dedicados a las cuestiones genealógicas y heráldicas, o relacionadas con ellas, de Catamarca, de la región Noroeste de Argentina, como así también nacional.

OBJETIVOS

Los mismos se basan en los objetivos estatutarios del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca (Art. 2):

- 1) Promover la investigación histórico-genealógica para brindar elementos que permitan explicar el entramado social local, regional y nacional.
- 2) Promover los estudios de tipo genealógico con un espíritu democratizante.
- 3) Fomentar el trabajo interdisciplinario en el campo de las Ciencias Sociales.
- 4) Crear lazos sólidos con particulares e instituciones vinculadas al quehacer histórico-genealógico y heráldico.
- 5) Afianzar la formación y actualización en materia genealógica de sus participantes.
- 6) Impulsar la puesta en valor, rescate y conservación de los repositorios documentales públicos y privados del ámbito provincial.



Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca

Fundado el 25 de agosto de 2003

Miembro de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica

TEMÁTICAS

En concordancia con los ejes temáticos, se proponen los siguientes aspectos para desarrollar en las ponencias y exposiciones, **con carácter orientativo no excluyente.**

a) Historia de la familia y Genealogía de Catamarca, la región Noroeste y de Argentina: Catamarca, el Noroeste (antiguo Tucumán), el resto del país y su vinculación con Catamarca y el Noroeste.

b) Heráldica familiar, institucional y religiosa: Blasones de personas, familias, instituciones y de la Iglesia.

c) Metodología, archivos y bibliografía genealógico-heráldica: Árboles genealógicos. Álbumes familiares. Metodología de la investigación genealógica. Archivos de la Iglesia. Archivos y colecciones fotográficos privados.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Las Jornadas se desarrollarán a través de la participación de expositores en mesas donde se expondrán ponencias (trabajos de investigación concluidos) y comunicaciones (trabajos de investigación en desarrollo y no concluidos).

Habrà dos formas de participación: como *Expositor* (quienes presenten ponencias y comunicaciones) o *Asistente* (sin presentación de trabajos de investigación).

ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE RESÚMENES

RESUMEN es la síntesis del trabajo y requiere cumplir con ciertos aspectos formales, como así también algunos lineamientos que ayuden a los organizadores a incorporar el trabajo en el eje temático correspondiente. Debe contener las ideas centrales o estructurales de la investigación, objetivos y avances de conclusiones.

- Tamaño de papel A 4, letra Times New Roman 11, interlineado 1,5
- Márgenes: Superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo 3cm y derecho 3cm.
- El título en negrita, centrado, con mayúsculas solamente al inicio y nombres propios.
- El nombre completo del autor se ubicará a la derecha del título en letra Times New Roman 11, cursiva.
- Abajo del nombre se incorporará la pertenencia institucional en forma escueta, con su dirección de correo electrónico.
- Máximo de 250 palabras.

ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

La Comisión Organizadora de las Jornadas tiene previsto publicar en *Actas* las ponencias que se presenten y aprueben, por lo que pedimos que las mismas se ajusten a lo expresado en las normas que se encuentran a continuación:

1. Tamaño de papel A 4, letra Times New Roman 11, interlineado 1,5. Márgenes: Superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo 3cm y derecho 3cm.
2. El título centrado, con mayúsculas solamente al inicio y nombres propios, el tamaño de fuente 11, en negrita.
3. El nombre completo del autor se ubicará abajo del título en letra Times New Roman 11, cursiva. En el renglón siguiente, el autor debe incorporar su pertenencia institucional.



Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca

Fundado el 25 de agosto de 2003

Miembro de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica

4. El autor puede optar por incorporar sus datos profesionales en forma escueta, con su dirección de correo electrónico. Estos datos se realizarán insertando la primera nota a pie de página en el formato determinado en el punto correspondiente a citas.
5. Las notas se enumerarán correlativamente y se ubicarán a pie de página (no al final del texto). Fuente Times New Roman 8, interlineado sencillo y justificado.
6. La extensión será de un máximo de 15 páginas incluyendo notas, cuadros, mapas, bibliografía etc. En el caso de la transcripción de documentos tales como padrones o censos, debiera estar acompañado de un estudio preliminar que se presentaría como ponencia. La Comisión de Publicaciones analizará, en el caso de que se publiquen las ponencias, la posibilidad de incorporar la transcripción junto con el estudio preliminar.
7. Las imágenes deben estar insertas en el texto con sus respectivos epígrafes.
8. Cuando se trate de un trabajo genealógico y/o heráldico se deberán respetar las disposiciones aprobadas en la XVII Reunión Americana de Genealogía y VII Congreso Iberoamericano de las Ciencias Genealógica y Heráldica (Quito, 2011), que se encuentran al final de este documento.
9. La bibliografía se incorporará al final del trabajo, ordenada alfabéticamente y en forma cronológica. Rogamos prestar especial atención al momento de incorporar las referencias bibliográficas, respetando el formato sugerido.

La bibliografía debe incorporarse de la siguiente forma:

Duby, George, 1985, *Historia de la vida privada. La comunidad el estado y la familia*, Tomo 6, Editorial Taurus, Madrid.

En el caso de artículos:

Moreno, José Luis, 2004, *Familia e ilegitimidad en perspectiva: reflexiones a partir del caso rioplatense*, en La familia. Campo de investigación interdisciplinario. Teorías, métodos y fuentes, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

RESÚMENES, COMUNICACIONES Y PONENCIAS

Los resúmenes deberán enviarse hasta el viernes 29 de marzo de 2019 y las comunicaciones y ponencias hasta el martes 30 de abril de 2019.

MÁS INFORMACIÓN

Sobre inscripción, costos, alojamiento, etc., se informará en la segunda Circular.

Por todo tipo de consulta dirigirse a: Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca (ceghcatamarca@gmail.com) con copia a la Presidenta de la Comisión Organizadora, Mgter. Alicia Moreno (morenoalicia28@gmail.com)

¡Será un placer y un honor recibirlos nuevamente en Catamarca; ya estamos trabajando para que tengan una hermosa estadía y se lleven de nuestra provincia y ciudad el mejor de los recuerdos!

Alicia del Carmen Moreno

Presidenta
Comisión Organizadora

Marcelo Gershani Oviedo

Presidente
Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de diciembre de 2018



Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca

Fundado el 25 de agosto de 2003

Miembro de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica

Declaración de Quito

En la XVII Reunión Americana de Genealogía y VII Congreso Iberoamericano de las Ciencias Genealógica y Heráldica, llevados a cabo en la ciudad de Quito en septiembre de 2011, se le encomendó al Dr. Prudencio Bustos Argañarás, Miembro Honorario de nuestro Centro, la redacción de una Declaración que llevaría el nombre de la ciudad anfitriona. Sobre la base de la Declaración de Córdoba (de su autoría) aprobada en la IV Reunión de Genealogistas Argentinos (Córdoba, 2008), más las sugerencias de D. Miguel Quintero y los apartados de Heráldica suscriptos por Da. Esther Rodríguez de Soaje Pinto y D. Jaime de Salazar y Acha, la asamblea de ponentes y asistentes a la XVII Reunión aprobó la Declaración de Quito, que publicamos a continuación.

Deseamos que sus recomendaciones se respeten y cumplan, para que tanto la Genealogía como la Heráldica alcancen un nivel científico en las investigaciones de muchos de sus cultores.

PRIMERA: Las fuentes consultadas en la realización de todo estudio genealógico deben ser sometidas a un severo juicio crítico, que permita corroborar la autenticidad de lo que en ellas se afirma. Esto es particularmente importante en el caso de las fuentes bibliográficas, debiendo evitarse la repetición de errores. En caso de contradicción entre dos fuentes, se debe, en principio, otorgar primacía a la documental sobre la bibliográfica. Idéntico criterio debe aplicarse a las nuevas fuentes informáticas.

SEGUNDA: Las conclusiones extraídas mediante la aplicación del método deductivo deben fundarse en presunciones graves, precisas y concordantes, y ser explicitadas como tales, citándose los elementos de juicio en que se basan. Las hipótesis de trabajo no deben ser expuestas como conclusiones, sino presentadas en tal carácter al juicio del lector, mediante la mención de los elementos que suscitaron su formulación.

TERCERA: Todo trabajo genealógico, sean cuales fueren sus características y el método expositivo adoptado, debe ser armónico, comprensible y de fácil lectura, evitándose las expresiones ampulosas que afecten su sobriedad. En el caso específico de los estudios de linajes deben extremarse los recaudos precitados, facilitando al lector la ubicación de las distintas generaciones, mediante una correcta enumeración correlativa, división en capítulos, uso de mayúsculas u otros procedimientos destinados a preservar su claridad y uniformidad. Con idéntico propósito, se recomienda evitar las biografías extensas, a excepción de aquellos trabajos que combinen Genealogía e Historia. La utilización de abreviaturas debe reservarse a aquellos trabajos que por su extensión y modalidad lo hagan aconsejable. En caso de utilizarse abreviaturas, se recomienda aclarar su significado al comienzo o a la finalización del trabajo. Se pone énfasis en la conveniencia de incorporar índices onomásticos, sobre todo en caso de trabajos extensos.

CUARTA: Las circunstancias de tiempo, lugar y entorno socio-cultural, deben constituir elementos integrantes de los estudios genealógicos, toda vez que permiten ubicar a cada individuo o familia dentro del medio en que se desarrolló.

QUINTA: El tratamiento de *don* y *doña* debe reservarse estrictamente a quienes lo utilizaron en sus firmas o lo recibieron por parte de sus contemporáneos. Esta norma es esencial tratándose de personas que vivieron hasta el siglo XVIII, y su inobservancia – tanto al atribuírselo a quien no lo tuvo, como al omitírsele a quien lo recibió– constituye un error histórico y genealógico. Cuando un individuo aparezca en distintos documentos con tratamiento de don o doña, y sin él, se recomienda consignarlo expresamente.

SEXTA: El invento y tergiversación de datos resultan inadmisibles en un trabajo genealógico. El ocultamiento y la omisión deben asimismo ser evitados, correspondiendo consignarse toda la información obtenida sobre el tema que se trate, utilizando un lenguaje claro, sin incurrir en eufemismos que favorezcan interpretaciones equívocas. Los ditirambos, el exceso de calificativos y las frases apologéticas no guardan armonía con la sobriedad que debe caracterizar a toda obra del género.

SEPTIMA: La mención detallada de las fuentes en donde fueron obtenidos los datos que se consignan es una condición imprescindible en todo trabajo genealógico, debiéndose además, en el caso de las documentales, citarse la signatura completa y el Archivo donde se custodia el documento.

OCTAVA: Se recomienda evitar las alusiones a linajes diferentes al tratado, que llevan el mismo apellido y que puedan confundir al lector. Cuando se trate de formulaciones de hipótesis sobre presuntas vinculaciones entre ambos deberá dejarse debidamente aclarado su carácter conjetural.

NOVENA: Cuando en un trabajo genealógico se hagan referencias a los emblemas heráldicos de una determinada familia, el autor se limitará a expresar si dicho linaje hizo uso de tal escudo de armas y se abstendrá de hacer referencia a los utilizados por otras familias del mismo apellido, pero sin parentesco comprobado con la familia tratada.

DÉCIMA: La descripción de las armas deberá justificarse señalando sus pruebas documentales: labras en las fachadas de las casas, reposteros, sellos, ejecutorias, certificaciones de armas, etc. y acompañadas de un análisis crítico de las mismas, haciendo constar la procedencia del testimonio. Las certificaciones de los Reyes de Armas sólo nos dan fe de que una persona utiliza unas determinadas armas, pero nunca de las razones de ello o de sus antecedentes históricos, que hay que examinar siempre con prevención.

DÉCIMO PRIMERA: Se debe observar la estricta aplicación de la terminología heráldica, en cuanto a particiones, metales y colores, en la descripción de cualquier emblema de carácter familiar o institucional, ya sea civil, militar o eclesiástico.

DÉCIMO SEGUNDA: Se han de evitar las explicaciones esotéricas o cabalísticas, así como las atribuidas a orígenes mitológicos o bíblicos, que no tienen ninguna base científica. Igualmente al posible simbolismo atribuido a colores y figuras, que suele ser casi siempre inventado muy a posteriori y, por tanto, sin ninguna base científica.

DÉCIMO TERCERA: Se recomienda la participación de heraldistas, así como de las instituciones que los agrupan, en todo proceso de creación de nuevos emblemas heráldicos.

DÉCIMO CUARTA: Se invita a las instituciones a dar a conocer estas normas en sus respectivas publicaciones.